



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 596 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGO 2017

VISTO: La Carta de Renuncia Voluntaria presentada por Jaime Yaranga BendeZú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 586-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de agosto del 2016, se designó al Ing. Jaime Yaranga BendeZú en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, siendo que dicha funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente, la renuncia voluntaria formulada por el Ing. JAIME YARANGA BENDEZÚ en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 586-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de agosto del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Ing. Jaime Yaranga BendeZú, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

